



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220199500)

MARTHA ELENA VILLAMIZAR CORREA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126652
STP13827-2022
FALLO 6 DE OCTUBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (1°) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *GERSON CHAVERRA CASTRO*, mediante providencia del 6 de octubre del año en curso, resolvió, **DECLARAR LA CARENCIA** actual de objeto por hecho superado, respecto del amparo invocado en la acción de tutela promovida por **MARTHA ELENA VILLAMIZAR CORREA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral identificado con el número 68001600025820170095101, en especial a YULY ZULAY COTE CONDE (víctima) y WILMA SULAYA JAIME NIÑO (Representante de víctima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co